

Lobos, 23 de Octubre de 2012.-

Al señor Intendente Municipal
Prof. Gustavo R. Sobrero
S _____ / _____ D

Ref.: Expte. N° 89/2012 del H.C.D.-
Expte. N° 4067-19125/12 del D.E.M..-

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. a fin de poner a v/conocimiento que este H.C.D. en **Sesión Ordinaria** realizada el día de la fecha, ha sancionado por unanimidad la **Ordenanza N° 2647**, cuyo texto se transcribe a continuación:

“Por ello, **EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LOBOS**, sanciona por UNANIMIDAD la siguiente:

ORDENANZA N° 2647

ARTÍCULO 1º: Convalídese el Convenio de prórroga, suscripto en el mes de mayo de 2012, entre el Ministerio de Salud de la Nación representado por el Señor Ministro de Salud Dr. Juan Luis Manzur y la Municipalidad de Lobos representada por el Sr. Intendente Municipal, Profesor Gustavo Rubén Sobrero sobre la prórroga del "Programa Nacional de Médicos Comunitarios-Equipos de Salud del Primer Nivel de Atención", aprobado por Resolución Ministerial N° 608/12.-

ARTÍCULO 2º: Dispónese, en el marco del Programa mencionado en el artículo precedente y como excepción a lo establecido en el Art. 5º de la Ordenanza N° 2234, el pago de una retribución extraordinaria de Pesos Tres Mil Cuatrocientos (\$ 3.400) mensuales durante el período 1º de Abril de 2012 al 31 de marzo de 2013, al Director de Salud del Municipio.-

ARTÍCULO 3º: Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago de la suma de pesos diecisiete mil (\$ 17.000.-) a favor del Dr. Gabriel Oscar Sbernini, DNI N° 23.777.414, quien desempeñara el cargo de Director de Salud desde el 1º de Abril hasta el 31 de agosto de 2012.-

ARTÍCULO 4º: Autorízase el pago de la suma de pesos Un mil Diecinueve con Noventa y siete cvos. (\$ 1.019,97.-) a favor de la Dra. Silvia Antonia Massaccesi, DNI 12.226.259, quien desempeñara el cargo de Directora de Salud desde el 1º de septiembre hasta el 9 de septiembre de 2012.-

ARTÍCULO 5º: Autorízase el pago de la suma de pesos Dos mil Doscientos Sesenta y Seis con Sesenta y Siete cvos. (\$ 2.266,67.-) a favor de la Dra. María Silvia Capponi, DNI N° 18.540.278, quien desempeña el cargo de Directora de Salud desde el día del 10 de septiembre hasta el 30 de septiembre de 2012; y la suma mensual de Pesos Tres Mil Cuatrocientos (\$ 3.400.-) mensuales desde el mes de octubre y será percibida hasta el 31 de marzo de 2013.-

ARTÍCULO 6º: Autorízase al Departamento Ejecutivo a realizar los actos administrativos necesarios para el cumplimiento y ejecución del mencionado convenio.-

ARTÍCULO 7º: Autorízase al Departamento Ejecutivo a comprometer fondos de más de un ejercicio en el cumplimiento de las erogaciones emergentes del convenio que se convalida por el artículo 1º.-

ARTÍCULO 8º: Comuníquese, publíquese y archívese.-”

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LOBOS A LOS VEINTITRÉS DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE.-----

FIRMADO: HÉCTOR FRANCISCO SALA – Presidente del H.C.D.-
----- CARLOS ALBERTO LEIVA – Secretario.-----

Con tal motivo, saludamos a Ud. muy atte.-